

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002475

Casablanca, 24 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo goce de remuneraciones por el día 24 de Junio del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **DANILO CASTILLO SANTIS** Cedula de Identidad Nº 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°.-



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA7



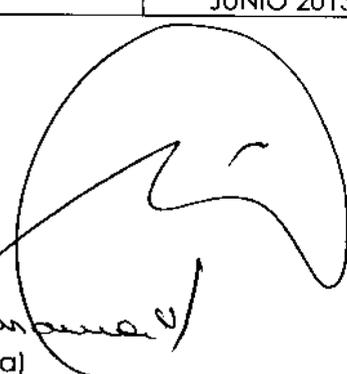
SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CASTILLO
Apellido Materno	SANTIS
Nombres	DANILO ALEXIS
Cédula de Identidad	10.525.143 - 2
Grado	11°
Cargo	JEFATURA
Unidad Municipal	RR.HH

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 día
Por el (los) día (s)	24 de Junio 2013
Fecha solicitud	JUNIO 2013

Firma Funcionario (a)



Pablo J. J. J.
V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde